

CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social

RESOLUCION EXENTA N°

481,20

MAT: Aprueba acta de admisibilidad, evaluación técnica, adjudica y ordena la omisión de suscripción de Contratos de Ejecución de Proyecto del CONCURSO PÚBLICO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES, año 2020.

OSORNO, 10 JUL 2020

VISTOS

Lo dispuesto por la ley N° 19.253 en los artículos 20 letra c) y 47; por el Reglamento del Fondo de Tierras y Aguas, Decreto N° 395 de fecha 24 de noviembre de 1999, del Ministerio de Planificación y Cooperación; mi personería que consta mediante Resolución N° 12 de fecha 8 de marzo de 2019 del Director (S) Nacional; lo dispuesto en Resolución Exenta N° 346 de fecha 15 de marzo de 2019; lo dispuesto por la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y Resolución N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 415 de fecha 9 de abril de 2020 del Director Nacional; lo dispuesto por la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y Resolución N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.192 del 19 de diciembre de 2019 que aprueba el presupuesto para el sector público año 2020; la Resolución Exenta N° 12 del 14 de enero de 2020, la Resolución Exenta N° 254, de fecha 10 de Marzo de 2020, la Resolución Exenta N° 411 de fecha 08 de abril del 2020, la Resolución Exenta N° 490 de fecha 30 de abril del 2020 y la Resolución Exenta N° 590 de fecha 1 de junio del 2020, que aprueban y modifican la Distribución Presupuestaria de Fondos y Programas de la CONADI, año 2020.

CONSIDERANDO

- 1º. Que la Ley Indígena N° 19.253, en su Artículo N° 23, establece la creación del Fondo de Desarrollo Indígena, cuyo objeto será financiar programas especiales dirigidos al desarrollo de las personas y comunidades indígenas.
- 2º. Que, la Ley Indígena N° 19.253, en su artículo N° 23 letra c), establece como objetivo: "Financiar planes para la recuperación de la calidad de las tierras indígenas degradadas o diversificar su uso y producción".
- 3º. Que, la Ley Indígena N° 19.253, en su artículo N° 39 instituye en su letra f) "Promover la adecuada explotación de las tierras indígenas, velar por su equilibrio ecológico, por el desarrollo económico y social de sus habitantes a través del Fondo de Desarrollo Indígena y, en casos especiales, solicitar la declaración de Áreas de Desarrollo Indígena de acuerdo a esta ley".
- 4º. Que, el Fondo de Desarrollo Indígena se encuentra regulado por el Decreto Supremo N° 396, del 24 de noviembre de 1999, el cual aprueba el Reglamento para la Operación del mismo, y que establece en su Artículo 1° que se podrán otorgar subsidios en beneficio a las comunidades indígenas o indígenas individuales.
- 5º. Que, a través de la Resolución Exenta N° 783 de fecha 14 de mayo de 2014, se aprueba el Manual de Normas Técnicas y Procedimientos del Programa "Fomento Social, Productivo y Económico para población indígena urbana y rural /FOI, dentro del cual se cuenta el Componente Apoyo a Predios Adquiridos y/o Transferidos.
- 6º. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 490 del Director Nacional de CONADI con fecha 30 de abril de 2020, se ha aprobado la última distribución presupuestaria de CONADI por Unidad Operativa.
- 7º. Que, el Jefe de Fondo de Desarrollo Indígena, ha visado la Ficha de Productos N° 103S770, correspondiente al proyecto que será objeto de Concurso.
- 8º. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 173 del 19 de marzo del 2020 de la Dirección Regional de CONADI, se autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional de la CONADI en la Región de Los Lagos, por emergencia sanitaria. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 173 del 19 de marzo del 2020 de la Dirección Regional de CONADI, se autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional de la CONADI en la Región de Los Lagos, por emergencia sanitaria.

- 9º. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 467 del 27 de Abril del 2020, Resolución Exenta N° 488 del 30 de Abril del 2020, Resolución Exenta N° 513 del 8 de Mayo del 2020, Resolución Exenta N° 548 del 18 de Mayo del 2020 y Resolución Exenta N° 569 del 27 de Mayo del 2020 del Director Nacional de la CONADI, donde se establece el plan de retorno al trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
- 10º. Que, a través de la Resolución Exenta N° 3327/01-06-2020, el Director Nacional de CONADI aprobó las Bases Generales Tipo para el llamado concursal "APOYO INTEGRAL EN PREDIOS ADQUIRIDOS TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) DE LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIAS DE PREDIOS FISCALES", iniciativa que se enmarca en Componente Apoyo a predios adquiridos y/o transferidos y que debe servir de base para la formulación de Bases de Concurso en cada Unidad Operativa.
- 11º. Que, mediante la res. ex. N° 434/30-06-2020, se define la constitución del Comité de Admisibilidad y Evaluación Técnica del Concurso, fijando como fecha y hora de evaluación el mismo 30-06-2020 a las 10:30 hrs.
- 12º. Que, con fecha 30-06-2020 se constituyó el Comité de Admisibilidad y Evaluación Técnica del Concurso, el que ha suscrito la siguiente Acta:



CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social
y Familia

**ACTA COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA CONCURSO PÚBLICO
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A
TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE
TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES, AÑO 2020**

Osorno, 03 de Julio de 2020.-

En Osorno, los días 30 de junio de 2020, 01,02,03 de julio de 2020, en dependencias de la Dirección Regional de CONADI Osorno, tuvo lugar el Comité de Admisibilidad y Evaluación Técnica, el cual procedió a suscribir la presente acta que da cuenta del proceso apertura y revisión de las propuestas recepcionadas en el marco del Concurso Público denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES", publicado en el portal www.conadi.cl y ordenado mediante Resolución Exenta N° 327/01-06-2020, disponiendo para su adjudicación de un presupuesto global de \$ 400.000.000 (Cuatrocientos millones de pesos).

Asisten -según lo dispuesto en la Resolución Ex. N° 434/30-06-2020, don Alfonso Almonacid Montecino, Profesional de Apoyo de la Unidad de Desarrollo Indígena de CONADI, a cargo del Concurso de Equipamiento Básico de Predios Adquiridos, doña Claudia Silva Carrillo, Encargada de la Unidad de Desarrollo Indígena y a cargo del concurso, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES y don Víctor Altamirano Navarro, Profesional de Apoyo de la Unidad de Tierras y Aguas de CONADI, a cargo del Programa de Apoyo a la Compra. Actuó como ministro de fe y secretario de actas doña Ingrid Ojeda Cea, abogada, Encargada de la Unidad Jurídica, de la Dirección Regional CONADI, Osorno.

Se deja constancia que se le consultó a cada uno de los miembros del Comité presentes si se configura alguna causal de falta de probidad de acuerdo a lo establecido en la LOCBGAE N° 18.575, las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el mismo cuerpo normativo y en el Estatuto Administrativo que le inhabiliten para formar parte del presente comité, derivado de alguna relación de parentesco o interés directo o indirecto que pueda tener en este Concurso y que le reste la imparcialidad que requiere la Ley de Bases de Procedimientos Administrativos, a lo cual cada uno de los miembros del comité contesta por escrito no tener inhabilidad alguna o interés alguno que le impida formar parte del presente comité.

Se debe tener presente la Resolución Exenta N° 353 del 19 de marzo del 2020 del Director Nacional de CONADI, que autorizó la modalidad flexible de la organización del trabajo, para todos los funcionarios y servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con CONADI. De igual manera, se debe considerar la Resolución Exenta N° 173 del 19 de marzo del 2020 de la Dirección Regional de CONADI, que autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional Los Lagos, por emergencia sanitaria, en cuanto a la posibilidad del comité de sesionar de manera remota, dada la situación de pandemia mundial por Covid-19, y realizar firma electrónica simple de las actas de evaluación. Se indica que los funcionarios se incorporaron en forma presencial al comité de admisibilidad y de evaluación de las propuestas.

Sobre el proceso se anota que se examinó un total de 15 proyectos recepcionados con el objeto de participar del Concurso Público denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES", y los resultados de su evaluación se detalla a continuación:

ETAPA DE EVALUACIÓN: ADMISIBILIDAD DE PROYECTOS

COMUNA	COMUNIDAD POSTULANTE	PERS. JURIDICA	RUT	PROYECTO	RESULTADO	OBSERVACION
MAULLIN	COMUNIDAD INDIGENA PEPIUKELÉN	470	[REDACTED]	MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRAS TIERRAS	ADMISIBLE	N/A
RIO NEGRO	COMUNIDAD INDIGENA HUALINTO	133	[REDACTED]	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO PARA PRODUCCION AGROPECUARIA	ADMISIBLE	N/A
PUERTO MONTE	COMUNIDAD INDIGENA WILLILAKQUENCHES	695	[REDACTED]	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	ADMISIBLE	N/A
PURRANQUE	COMUNIDAD INDIGENA MATEO NAILEF	612	[REDACTED]	PROGRAMA DE FERTILIDAD DE SUELO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS	ADMISIBLE	N/A
PUYEHUE	COMUNIDAD INDIGENA AGUSTINA IMLI MAQUI	655	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	ADMISIBLE	N/A
LOS MUERMOS	COMUNIDAD INDIGENA JOSE GUILLERMO ALMONACID LEVICOI	34	[REDACTED]	NEWEN MAPU	ADMISIBLE	N/A
QUEILEN	COMUNIDAD INDIGENA WE TRIPANTU	702	[REDACTED]	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMUNIDAD INDIGENA WE TRIPANTU	ADMISIBLE	N/A
SAN JUAN DE LA COSTA	COMUNIDAD INDIGENA NEIPAN PALLAPAN	47	[REDACTED]	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRO FORESTAL PARA AUMENTAR LA PRODUCCION Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE SUS PREDIOS	ADMISIBLE	N/A
OSORNO	REPRESENTANTE LEGAL MARIA YANETTE CHACON STAM PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA PICHIMAPU	146	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTIVA	ADMISIBLE	N/A
SAN PABLO	REPRESENTANTE LEGAL MARIA MARI PAN LLAFQUEN PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA MUL TUWUN	643	[REDACTED]	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA AGRO	ADMISIBLE	N/A
FRESIA	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA PICHIMAULE	86	[REDACTED]	KUME TUKUN TA KUME MOGEN	INADMISIBLE	Formulario incompleto, no se desarrolla el punto 6° y 7° del formulario de postulación. -No adjunta el documento de compromiso
CHONCHI	COMUNIDAD INDIGENA QUILPULLI	444	[REDACTED]	HABILITACION DE UNA RUTA TURISTICA MULTIUSO CON PERTINENCIA CULTURAL HUILICHE	ADMISIBLE	N/A
SAN JUAN DE LA COSTA	COMUNIDAD INDIGENA MAICOLPI	27	[REDACTED]	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA PRODUCTIVA	ADMISIBLE	N/A
CHONCHI	REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO RAUL SAN MARTIN VIVANCO PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA LLIKALDAD	556	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTIVA	ADMISIBLE	N/A
CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO HERIBERTO GOMEZ CUMIAN	556	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROFORESTAL PRODUCTIVA	ADMISIBLE	N/A

PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA LLIKALDAD					
---------------------------------------	--	--	--	--	--

II. ETAPA DE EVALUACIÓN: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS.

COMUNA	COMUNIDAD POSTULANTE	PERS. JURIDICA	RUT	PROYECTO	PUNTAJE
MAULLIN	COMUNIDAD INDIGENA PEPIUKELÉN	470	[REDACTED]	MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRAS TIERRAS	75
RIO NEGRO	COMUNIDAD INDIGENA HUALINTO	133	[REDACTED]	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO PARA PRODUCCION AGROPECUARIA	77
PUERTO MONTT	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA WILLUXQUENCHES	695	[REDACTED]	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	68
PURRANQUE	COMUNIDAD INDIGENA MATEO NAILEF	612	[REDACTED]	PROGRAMA DE FERTILIDAD DE SUELO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS	75
PUYEHUE	COMUNIDAD INDIGENA AGUSTINA IMILMAQUI	655	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	82
LOS MUERMOS	COMUNIDAD INDIGENA JOSE GUILLERMO ALMONACID LEVICOI	34	[REDACTED]	NEWEN MAPU	72
QUEILEN	COMUNIDAD INDIGENA WE TRIPANTU	702	[REDACTED]	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMUNIDAD INDIGENA WE TRIPANTU	61
SAN JUAN DE LA COSTA	COMUNIDAD INDIGENA NEIPAN PAILAPAN	47	[REDACTED]	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRO FORESTAL PARA AUMENTAR LA PRODUCCION Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE SUS PREDIOS	72
OSORNO	REPRESENTANTE LEGAL MARIA YANETTE CHACON STAM	146	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTIVA	78
	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA PICHIMAPU				
SAN PABLO	REPRESENTANTE LEGAL MARIA MARIPAN LLAQUEN	643	[REDACTED]	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA AGRO PRODUCTIVA	68
	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA MOLTUWUN				
CHONCHI	COMUNIDAD INDIGENA QUILPULLI	444	[REDACTED]	HABILITACION DE UNA RUTA TURISTICA MULTUSO CON PERTINENCIA CULTURAL HUILICHE	81
SAN JUAN DE LA COSTA	COMUNIDAD INDIGENA MAICOLPI	27	[REDACTED]	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA PRODUCTIVA	77
CHONCHI	REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO RAUL SAN MARTIN VIVANCO	556	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTIVA	77
	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA LLIKALDA				
CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO HERIBERTO GOMEZ CUMIAN	556	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROFORESTAL PRODUCTIVA	61
	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA LLIKALDAD				

III. ETAPA DE PROYECTOS SELECCIONADOS.

El Comité decidió proponer al Director Regional la adjudicación del Concurso, en el siguiente orden de preferencia:

COMUNA	EJECUTOR	RUT	PROYECTO	FAM.	PTJE	MONTO ADJUDICADO	RESULTADO
PUYEHUE	COMUNIDAD INDIGENA AGUSTINA IMILMAQUI	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	18	82	154.000.000	SELECCIONADO
CHONCHI	COMUNIDAD INDIGENA QUILPULLI	[REDACTED]	HABILITACION DE UNA RUTA TURISTICA MULTUSO CON PERTINENCIA CULTURAL	20	81	97.000.000	SELECCIONADO

COMUNA	REPRESENTANTE LEGAL	RUT	PROYECTO	FAM	PTE	MONTO ADJUDICADO	RESULTADO
OSORNO	REPRESENTANTE LEGAL MARIA YANETTE CHACON STAM PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA PICH MAPU	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTIVA	6	78	18.000.000	SELECCIONADO
RIO NEGRO	COMUNIDAD INDIGENA HUALINTO	[REDACTED]	IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO PARA PRODUCCION AGROPECUARIA	6	77	18.000.000	SELECCIONADO
SAN JUAN DE LA COSTA	COMUNIDAD INDIGENA MAICOLPI	[REDACTED]	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA PRODUCTIVA	24	77	72.000.000	SELECCIONADO
CHONCHI	REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO RAUL SAN MARTIN VIVANCO PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA LLIKALDAD	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTIVA	8	77	23.700.000	SELECCIONADO
MAULLIN	COMUNIDAD INDIGENA PEPIUKELÉN	[REDACTED]	MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRAS TIERRAS	30	75	30.000.000	SELECCIONADO
PURRANQUE	COMUNIDAD INDIGENA MATEO NALEP	[REDACTED]	PROGRAMA DE FERTILIDAD DE SUELO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS	15	75	45.000.000	SELECCIONADO
LOS MUERMOS	COMUNIDAD INDIGENA JOSE GUILLERMO ALMONACIO LEVICI	[REDACTED]	NEWEN MAPU	11	72	33.000.000	SELECCIONADO
SAN JUAN DE LA COSTA	COMUNIDAD INDIGENA NEIPAN PAILAPAN	[REDACTED]	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRO FORESTAL PARA AUMENTAR LA PRODUCCION Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE SUS PREDIOS	7	72	21.000.000	SELECCIONADO
PUERTO MONTT	COMUNIDAD INDIGENA WILLILAKQUENCHES	[REDACTED]	IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	5	68	15.000.000	SELECCIONADO
SAN PABLO	REPRESENTANTE LEGAL MARIA MARIPAN LIAFUEN PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA MUL TUWUN	[REDACTED]	ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA AGRO PRODUCTIVA	3	68	9.000.000	SELECCIONADO

El comité deja constancia de que las bases si bien determinan un puntaje de corte, que es de 60 puntos para ser financiados, sin embargo, por la cantidad de los montos establecidos por cada iniciativa sobrepasa la disponibilidad presupuestaria para el presente concurso, el puntaje de corte con adjudicación es de 68 puntos. Por lo que el comité define como lista de espera a los postulantes que obtuvieron un puntaje de 61 puntos, en la evaluación de sus proyectos.

En conclusión, se resuelve la selección de un total de 12 proyectos técnicamente para ser financiados, lo que involucra un monto global de 395.700.000 (trescientos noventa y cinco millones setecientos mil pesos), listado que se sugiere al Director Regional para ser adjudicado.

Se deja establecida una lista de espera, según el numeral 15.4 de las bases administrativas del concurso público, que se individualiza a continuación:

COMUNA	REPRESENTANTE LEGAL	RUT	PROYECTO	FAM	PTE	MONTO ADJUDICADO	RESULTADO
CASTRO	REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO HERIBERTO GOMEZ CUMIAN PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA LLIKALDAD	[REDACTED]	ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROFORESTAL PRODUCTIVA	20	61	59.252.000	1° LUGAR LISTA DE ESPERA/ APROSADOS/ FINANCIAMIENTO

QUILEN	COMUNIDAD INDIGENA TRIPANTU	WE	MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE LA COMUNIDAD INDIGENA WETRIANTU	11	61	54.000.000	2° LUGAR LISTA DE ESPERA / APROBADO SIN FINANCIAMIENTO.
--------	-----------------------------	----	--	----	----	------------	---

Concluye el Comité EL DIA VIERNES 03 de julio de 2020, a las 16:30 hrs. y todos sus miembros declaran estar de acuerdo en proponer al Director Regional la adjudicación del concurso en el punto III, proyectos seleccionados. Se emite dos copias de idéntico tenor de la presente Acta.

- 13º. Que, por medio de Resolución Exenta N°353 del 19 de marzo de 2020 del Director Nacional de CONADI, se autorizó la modalidad flexible de la organización del trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
- 14º. Que, por medio de la Resolución Exenta N°173 del 19 de marzo de 2020, de la Dirección Regional de CONADI, se autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional de la CONADI en la Región de Los Lagos, por emergencia sanitaria.
- 15º. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 467 del 27 de abril del 2020, Resolución Exenta N° 488 del 30 de abril del 2020, Resolución Exenta N° 513 del 8 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 548 del 18 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 569 del 27 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 657 del 15 de junio del 2020 y Resolución Exenta N° 670 del 18 de junio del 2020, del Director Nacional de la CONADI, donde se establece el plan de retorno al trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
- 16º. Que, con fecha 13 de mayo de 2020, se emitió la Res. Ex. N° 527 del Director Nacional de CONADI, que modificó la Res. N° 783 del 14 de mayo de 2014 que aprueba el Manual de Normas Técnicas y procedimientos del Programa Fomento social, productivo y económico para población indígena urbano y rural FDI, definiendo entre otros aspectos la "omisión del contrato de ejecución", bastando el proyecto adjudicado y la Res. que aprueba dicha adjudicación, para la ejecución de los proyectos regulados por la Res. 783/14-05-2014.
- 17º. Que, mediante correo electrónico institucional del 07 de julio de 2020, la Encargada de la Unidad de Desarrollo, Sra. Claudia Silva Carrillo, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
- 18º. Que, mediante correo electrónico institucional del 09 de julio de 2020, la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Sra. Lisette Vera Larenas, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
- 19º. Que, mediante correo electrónico institucional del 09 de julio de 2020, la Encargada de la Unidad Jurídica, Sra. Marcia Schulz Guzman, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
- 20º. Que, teniendo las facultades delegadas por Res. Ex. N°064 de fecha 01 de marzo de 1996 del Director Nacional.

RESUELVO

- 1º. APRUÉBESE EL ACTA DEL COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES, de fecha 03-07-2020, la que se reproduce íntegramente en el Considerando N° 12 de la presente Resolución Exenta.
- 2º. - ADJUDÍQUESE CONCURSO PUBLICO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES, conforme a lo siguiente:.

COMUNA	EJECUTOR	RUT	PROYECTO	FAMILIAS	RENTAJE	MONTO ADJUDICADO	RESULTADO
PUYEHUE	COMUNIDAD INDIGENA AGUSTINA IMILMAQUI		ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	18	82	54.000.000	SELECCIONADO

CHONCHI	COMUNIDAD INDIGENA QUILIPULLI		HABILITACION DE UNA RUTA TURISTICA MULTUSO CON PERTINENCIA CULTURAL HUILICHE	20	81	57.000.000	SELECCIONADO
	REPRESENTANTE LEGAL MARIA YANETTE CHACON STAM						SELECCIONADO
OSORNO	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA PICHIMAPU		ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTIVA	6	78	18.000.000	
RIO NEGRO	COMUNIDAD INDIGENA HUALINTO		IMPLEMENTACION Y EQUIPAMIENTO PARA PRODUCCION AGROPECUARIA	6	77	18.000.000	SELECCIONADO
SAN JUAN DE LA COSTA	COMUNIDAD INDIGENA MAICOLPI		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y MAQUINARIA PRODUCTIVA	24	77	72.000.000	SELECCIONADO
CHONCHI	REPRESENTANTE LEGAL EDUARDO RAUL SAN MARTIN VIVANCO						SELECCIONADO
	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA LUKALDAD		ADQUISICION DE MAQUINARIA E INFRAESTRUCTURA AGROPRODUCTIVA	8	77	28.700.000	
MAULLIN	COMUNIDAD INDIGENA PEPIUKALEN		MEJORANDO LA PRODUCTIVIDAD DE NUESTRAS TIERRAS	10	75	30.000.000	SELECCIONADO
PURRANQUE	COMUNIDAD INDIGENA MATEO NAILEF		PROGRAMA DE FERTILIDAD DE SUELO Y MEJORAMIENTO DE PRADERAS	15	75	45.000.000	SELECCIONADO
LOS MUERMOS	COMUNIDAD INDIGENA JOSE GUILLERMO ALMONACIO LEVICOI		NEWEN MAPU	11	72	33.000.000	SELECCIONADO
SAN JUAN DE LA COSTA	COMUNIDAD INDIGENA NEIPAN PALAPAN		IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRO FORESTAL PARA AUMENTAR LA PRODUCCION Y EL MANEJO SUSTENTABLE DE SUS PREDIOS	7	72	21.000.000	SELECCIONADO
PUERTO MONTT	COMUNIDAD INDIGENA WILLILAKQUENCHES		IMPLEMENTACION DE MAQUINARIA AGRICOLA	5	68	15.000.000	SELECCIONADO
SAN PABLO	REPRESENTANTE LEGAL MARIA MARIAN LAFQUEN						SELECCIONADO
	PARTE DE COMUNIDAD INDIGENA MULTUWUN		ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA AGRO PRODUCTIVA	3	68	9.000.000	

3°.- OMÍTASE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS DE EJECUCIÓN, ACTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO EN LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO, aprobadas por la Res. Ex. N° 265 del 12 de mayo de 2020, atendiendo e lo instruido por el Director Nacional de CONADI en la Res. Ex. N° 527 del Director Nacional de CONADI, que modificó la Res. N° 783 del 14 de mayo de 2014 que aprueba el Manual de Normas Técnicas y procedimientos del Programa Fomento social, productivo y económico para población indígena urbano y rural FDI, que instruye entre otras materias la "omisión del contrato de ejecución", bastando el proyecto adjudicado. Esta omisión se hará aplicable a los puntos 6, 7 y 8 de las Bases Técnicas.

4°.- FÚESE LISTA DE ESPERA, publicada en el "Acta Comité de Admisibilidad y Evaluación Técnica, DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES contenida en el numeral 15.4 de la presente Bases administrativas y técnicas del concurso público.

5°.- PUBLÍQUESE, la presente Res. Ex. en la página web de CONADI: www.conadi.cl

6°.IMPÚTESE LOS GASTOS A LA ASIGNACIÓN DEL PROGRAMA FOMENTO SOCIAL, PRODUCTIVO Y ECONÓMICO para la población indígena Urbana y Rural, código N° 24.11.576, del Fondo de Desarrollo Indígena, año 2020. Los gastos que irroge la ejecución del programa adjudicado por la presente Resolución se cargarán al CONCURSO PÚBLICO denominado CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS TERRITORIALES, PARA PREDIOS ADQUIRIDOS, A TRAVÉS DEL ARTÍCULO 20 LETRAS A) Y B) BAJO LA LEY INDÍGENA N ° 19.253 O POR MEDIO DE TRANSFERENCIA DE PREDIOS FISCALES, de la Dirección Regional de CONADI Osorno, por un monto total de \$ 395.700.000 (trescientos noventa y cinco millones setecientos mil pesos).

ADJUDIQUESE, ORDÉNESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN BORO BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL
CONADI, REGION DE LOS LAGOS

CSB/msg/lvl/csc/csc

- Archivo Unidad de Administración y Finanzas, CONADI – Osorno
- Archivo Unidad de Desarrollo
- Archivo, Oficina de Partes.